



# Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Universidad del Perú. Decana de América

## RECTORADO

**Lima, 19 de enero del 2018**

**Se ha expedido:**

**RESOLUCION RECTORAL N° 00191-R-18**

**Lima, 19 de enero del 2018**

Visto el expediente, con registro de Mesa de Partes General N° 00186-SG-18 del Despacho Rectoral, sobre viaje al exterior en comisión de servicios y encargatura.

### **CONSIDERANDO:**

Que con Resolución Rectoral N° 08083-R-17 del 14 de diciembre del 2017, se aceptó la invitación efectuada a la Universidad Nacional Mayor de San Marcos por la Universidad Soka, para visitar Japón por el período del 23 al 29 de enero del 2018, con el fin de promover el entendimiento mutuo y afianzar relaciones fraternales en el marco del programa de intercambio académico suscrito entre ambas instituciones;

Que mediante Memorándum N° 009-R-2018, el Dr. ORESTES CACHAY BOZA, Rector de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, solicita se le autorice en Comisión de Servicios del 21 al 29 de enero del 2018, en cumplimiento de lo dispuesto por Resolución Rectoral N° 08083-R-17;

Que el viaje del Dr. ORESTES CACHAY BOZA no irrogará gasto alguno a la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que a fin de mantener el normal desarrollo de las actividades universitarias, es necesario encargar el Despacho Rectoral a la Dra. ELIZABETH CANALES AYBAR, con código N° 011541, Vicerrectora Académica de Pregrado, por el período que dure la ausencia del titular;

Que de conformidad a lo estipulado en el Artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM - Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, que señala: "El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva, compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor"; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

### **SE RESUELVE:**

- 1° Autorizar el viaje en Comisión de Servicios, del 21 al 29 de enero del 2018, al **Dr. ORESTES CACHAY BOZA**, Rector de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, con el fin de promover el entendimiento mutuo y afianzar relaciones fraternales en el marco del programa de intercambio académico suscrito entre la Universidad de Soka y la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, a realizarse en Japón.
- 2° Dejar establecido que el viaje del **Dr. ORESTES CACHAY BOZA**, no irrogará gasto alguno a la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
- 3° Encargar el Despacho Rectoral de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos a la **Dra. ELIZABETH CANALES AYBAR**, con código N° 011541, Vicerrectora Académica de Pregrado, por el período que dure la ausencia del titular.
- 4° Encargar al Vicerrectorado Académico de Pregrado, Dirección General de Administración y a la Oficina General de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente resolución rectoral.

**Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Orestes Cachay Boza, Rector (fdo) Eddy Luz Juárez Severino, Secretaria General (e). Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.**

**Atentamente,**

**ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA**  
Jefe de la Secretaría Administrativa